



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

32.º período de sesiones

Roma, 11-15 de julio de 2016

Hacia la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE)

Resumen

El presente documento, “Hacia la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE)”, es un documento informativo en apoyo del documento COFI/2016/7 relativo a la garantía de la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala. En particular, en él se ofrecen más ejemplos de las actividades realizadas y los logros alcanzados por la FAO, los gobiernos y los asociados desde la aprobación de las Directrices PPE en junio de 2014.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/cofi/es>.



mq662

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se describen más ejemplos de las actividades realizadas y los logros alcanzados por la FAO, los gobiernos y los asociados desde la aprobación, en junio de 2014, de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (en adelante, “Directrices PPE”). En él también se resumen las disposiciones y principios fundamentales de las Directrices PPE y se señala a la atención la necesidad de obtener financiación extrapresupuestaria en el marco del Programa general de la FAO para la promoción y aplicación de las Directrices PPE (en adelante, “Programa general de la FAO para la PPE”).

2. Las Directrices PPE constituyen un marco general para promover la pesca responsable y garantizar los medios de vida pesqueros en pequeña escala. Por ello, numerosas iniciativas pueden prestar apoyo a sus objetivos generales, incluso cuando no se llevan a cabo directamente bajo la bandera de las Directrices PPE. Un factor común para todas las iniciativas es que es importante que se adhieran a los principios de las Directrices PPE, es decir, su anclaje en las normas internacionales en materia de derechos humanos y la importancia de la efectiva participación de los actores de la pesca en pequeña escala en la toma de decisiones y la aplicación de las Directrices PPE.

3. El presente documento se estructura en torno a las secciones de las Directrices PPE. Comienza por reiterar algunos de sus principios fundamentales de la Parte 1. Tras referirse a los capítulos de la Parte 2, se describen ejemplos de los avances que se han producido y las actividades que se han llevado a cabo en el contexto de las distintas esferas temáticas. Posteriormente, se proporciona información sobre otras actividades realizadas en apoyo de la aplicación con arreglo al marco y las orientaciones suministradas en la Parte 3 de las Directrices PPE. En la última sección de este documento se brinda información sobre el Programa general de la FAO para la PPE.

4. A lo largo de 2015, conjuntamente con otros asociados, la FAO organizó varios talleres en apoyo de la planificación de la aplicación a nivel regional, en Asia sudoriental, Asia meridional, África del Norte y el Cercano Oriente, y América Latina y el Caribe. Además, la FAO colaboró con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y otros asociados en una conferencia regional de la zona de la CGPM. En las distintas esferas temáticas que siguen a continuación se informa sobre las principales recomendaciones comunes a todos estos talleres, así como sobre otras actividades de interés.

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES – PARTE 1

5. Las Directrices PPE se basan en normas internacionales en materia de derechos humanos y promueven la aplicación al desarrollo de un enfoque basado en los derechos humanos. Los organismos de las Naciones Unidas se reunieron en 2003 para lograr un entendimiento común acerca de tal enfoque aplicado a la cooperación y la programación. La finalidad de dicho entendimiento común consiste en garantizar que el enfoque basado en los derechos humanos se aplique coherentemente a nivel mundial, regional y nacional. En el mandato de la FAO, reciben particular atención en esta esfera más general el derecho a la alimentación y al trabajo decente junto con los derechos humanos y los principios de participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho relativos a la buena gobernanza (que en la FAO se conocen con el acrónimo “PANTHER”). Entre los instrumentos principales cabe señalar las Directrices Voluntarias en apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (en adelante, “Directrices sobre el derecho a la alimentación”), las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (en adelante, “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia”) y el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas, del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (en adelante, “Marco de acción del CSA”).

6. Las Directrices PPE hacen referencia al desarrollo sostenible de acuerdo con el Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, “el Código”) así como con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20. En este documento, titulado “El futuro que queremos”, se reafirmó la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho al agua y a los alimentos, el estado de derecho, la buena gobernanza, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas que favorezcan el desarrollo. Por tanto, los derechos humanos respaldan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que también se basan en los tres pilares de la sostenibilidad, es decir, la sostenibilidad ambiental, económica y social.

7. Debido al alcance integral de las Directrices PPE, será fundamental contar con una colaboración transversal para su aplicación. Será preciso aplicar un enfoque equilibrado y equitativo de colaboración y los distintos asociados deberán desempeñar funciones distintas en el proceso de aplicación:

- Los gobiernos tienen la responsabilidad fundamental de hacer realidad la aplicación a nivel nacional y local, e integrar los principios de las Directrices PPE, por ejemplo, en las políticas y estrategias pertinentes —no solo en lo que respecta a la pesca, sino al desarrollo socioeconómico general—. Se necesitará de una participación política de alto nivel junto a inversiones en procesos de fomento de la capacidad y adopción participativa de decisiones a fin de hacer realidad la nueva visión para la pesca en pequeña escala.
- Los pescadores y los trabajadores del sector pesquero, por medio de sus organizaciones, son los principales impulsores del cambio y desempeñan una función decisiva en los procesos con planteamiento “ascendente”. Es preciso que las Directrices PPE potencien una acción colectiva que garantice la inclusión de la pesca en pequeña escala en las políticas, estrategias y medidas pertinentes a nivel local, nacional y regional, así como la aplicación de las mismas.
- Otros actores, en particular de las esferas académicas y de investigación, aunque también organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otros, deberían posicionarse en el punto de encuentro de esta estrategia dual, con la función de conectar, complementar, documentar y reforzar los esfuerzos anteriormente mencionados.

III. ESFERAS TEMÁTICAS – PARTE 2

8. En el Capítulo 5 de las Directrices PPE se aborda la gobernanza de la tenencia en lo que respecta a la pesca en pequeña escala y la gestión de los recursos. Esta es una esfera que también recibe el apoyo de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia y, en términos más generales, del Código. De más está decir que la pesca responsable ocupa un lugar central en la labor del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, pero, para citar un ejemplo de iniciativa orientada más específicamente en la pesca en pequeña escala, debería mencionarse el examen de las estrategias de pesca de Sierra Leona basadas en los derechos tomando como referencia las disposiciones establecidas en las Directrices PPE y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia. A nivel mundial, está proponiéndose un programa de trabajo de la FAO en relación con los enfoques basados en los derechos que toma en cuenta las Directrices PPE y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia (véase el documento COFI/2016/Inf.15).

9. Entre las recomendaciones formuladas por los talleres regionales (véase el párrafo 4 anterior) en lo que respecta a la tenencia en el ámbito de la pesca en pequeña escala y la gestión de recursos, cabe señalar la necesidad de mejorar las disposiciones de acceso y seguridad de la tenencia de los pescadores artesanales y prestar apoyo al fomento de la capacidad y el desarrollo institucional para que los actores del sector de la pesca en pequeña escala puedan participar con eficacia en la toma de decisiones, establecer estructuras para la ordenación conjunta y promover la aplicación de un enfoque ecosistémico de la pesca (EEP).

10. El desarrollo social, el empleo y el trabajo digno se tratan en el Capítulo 6 de las Directrices PPE. La FAO colabora desde hace mucho tiempo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para ocuparse de cuestiones relacionadas con el trabajo decente, entre ellas el trabajo infantil en el sector de la pesca. En Camboya, por ejemplo, se han realizado iniciativas en apoyo de un plan de acción para combatir el trabajo infantil en el sector pesquero y se prevé que se seguirá prestando apoyo para una aplicación de las Directrices PPE a mayor escala. El trabajo decente es un aspecto importante de la elaboración en pequeña escala. Por ejemplo, las técnicas actuales de ahumado de pescado suelen ser deficientes en cuanto a condiciones sanitarias y laborales. A este respecto, en África occidental (Côte d'Ivoire y Ghana) se está documentando información con base en pruebas objetivas sobre los efectos en la seguridad ocupacional y la salud, con el propósito de respaldar intervenciones fundamentadas, tanto de profesionales como de apoyo a las políticas, en particular para beneficio de las ahumadoras de pescado.

11. En 2015 la FAO también organizó un taller técnico sobre protección social para fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales y reducir la pobreza en las comunidades que dependen de la pesca. Los sistemas de protección social pueden desempeñar una importante función de apoyo de las comunidades vulnerables y los grupos vulnerables y marginados, aumentando su resiliencia a las perturbaciones y mejorando la sostenibilidad de sus medios de vida a través de una mejor gestión de los recursos naturales impulsada por la comunidad. El taller técnico tenía como objetivo presentar y examinar las conclusiones de los estudios de casos y las buenas prácticas, a fin de hacer su contribución para que se siguiera explorando y colmando la laguna de conocimientos en la intersección de las esferas de la protección social y la gestión de los recursos naturales, prestando atención a la capacidad de resistencia ante las perturbaciones. Del taller se desprenden los mensajes generales siguientes: i) la protección social forma parte de un programa más amplio de reducción de la pobreza y debería contribuir a la gestión sostenible de los recursos; ii) las asociaciones son fundamentales y una condición *sine qua non* para la labor de la FAO en materia de protección social; iii) es preciso considerar toda la cadena de valor de la pesca, así como todas las alternativas de subsistencia —la pesca continental, la pesca marítima y la acuicultura—; iv) deberían aplicarse los principios rectores de las Directrices PPE.

12. En lo que respecta al desarrollo social, el empleo y el trabajo decente, los talleres regionales sobre la aplicación de las Directrices PPE (véase el párrafo 4) recomendaron, entre otras cosas, mejorar el acceso a la educación y la protección social en las comunidades de pesca en pequeña escala, aplicar enfoques integrados en la pesca que tomen en cuenta las necesidades en materia de desarrollo económico y social, y promover la conformidad con la orientación y los instrumentos laborales internacionales existentes.

13. En el Capítulo 7 se estudian las cadenas de valor, el período posterior a la captura y el comercio. Se sabe que las pérdidas postcaptura tienen repercusiones importantes en los medios de vida, también debido a la pérdida de los atributos nutricionales en los casos del pescado de mala calidad y la disminución de los ingresos. En este contexto, la FAO ha analizado los sistemas de producción y los mecanismos institucionales y reglamentarios normativos vigentes para el pescado ahumado y secado al sol. En el marco del NEPAD-FAO Fish Programme (NFFP, Programa de pesca de la FAO y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África [NEPAD]), se llevó a cabo un estudio sobre Fortalecimiento del rendimiento de los sistemas postcaptura y el comercio regional en el ámbito de la pesca en pequeña escala: estudio de casos sobre reducción de las pérdidas posteriores a la captura en los países ribereños de la cuenca del Volta. En este estudio se elaboraron los elementos de una estrategia para lograr cadenas postcaptura que sean sostenibles y competitivas y se resaltó la necesidad de integrar todas las dimensiones, también la relativa al género, en los análisis del comercio transfronterizo y las pérdidas posteriores a la captura, así como en las intervenciones para reducir las pérdidas¹. Este enfoque inclusivo ante las pérdidas postcaptura a favor del desarrollo de cadenas de valor sostenibles también se ha aplicado en estudios de casos de Indonesia y pronto aportará un conocimiento profundo de la cadena de valor de la pesca con redes de enmalle en la India.

¹ El informe se encuentra disponible en: www.fao.org/3/a-i5141e.pdf.

14. Con respecto a la seguridad alimentaria y la adición de valor, la FAO ha venido trabajando con las autoridades competentes para reforzar los servicios de inspección y ha impartido capacitación para los operadores en pequeña escala, lo cual resultó en una contribución muy positiva al acceso a los mercados a nivel nacional. El NFFP se ha ocupado de introducir un nuevo horno para ahumar pescado, la técnica de elaboración FAO-Thiaroye, que presta apoyo a las organizaciones de mujeres para la elaboración de pescado de Côte d'Ivoire. La nueva tecnología también es popular en otras naciones pesqueras africanas y su uso está comenzando a extenderse a otros países del África occidental y en Tanzania, mientras que está estudiándose en Asia (Sri Lanka).

15. Entre las conclusiones de los talleres regionales (véase el párrafo 4), cabe señalar que no siempre se comprenden las relaciones entre el comercio (la demanda) y la producción y que es preciso tener mayores conocimientos del modo en que un tipo de comercio internacional determinado puede afectar la pesca. La reducción de las pérdidas postcaptura y la mejora de la calidad de los productos pueden aumentar el ingreso de los pescadores y respaldar la gestión sostenible de la pesca. Se recomendó que se prestara atención a garantizar una distribución equitativa de los beneficios y que todos los actores de la cadena de valor del pescado participaran activamente en la toma de decisiones del sector.

16. En los talleres regionales también se examinaron las cuestiones de género, que se tratan en el Capítulo 8 de las Directrices PPE, y, entre las recomendaciones que se formularon, cabe destacar un llamamiento para que haya mayor conformidad con los instrumentos de género en vigor y la aplicación de estos, también por medio del empoderamiento de la mujer y de una acción afirmativa que favorezca a las mujeres. Se observó que a menudo el sector de la pesca en pequeña escala era incapaz de brindar igualdad de oportunidades y una fuente de ingresos segura y justa, en particular en el caso de las mujeres y de la pesca continental.

17. En el informe del Sistema computarizado de información comercial pesquera (GLOBEFISH), "The role of women in the seafood industry" (La función de la mujer en la industria de los productos alimenticios marinos), publicado en mayo de 2015, se ilustró la falta de consideración por el trabajo y la función de la mujer y su invisibilidad ante los actores y encargados de formular las políticas de la industria. Esta situación se debatió en una mesa redonda durante el Foro internacional de actores principales en el sector de la pesca, que tuvo lugar en Vigo (España) en octubre de 2015, con vistas a crear una red internacional para las mujeres de la industria de los productos alimenticios marinos.

18. El Día Internacional de la Mujer de 2016 se celebró en Nuakchot (Mauritania) con un acto organizado por la African Confederation of Artisanal Fisheries Professional Organizations (CAOPA, Confederación africana de organizaciones profesionales de pesca artesanal) en colaboración con asociados internacionales y regionales. En la declaración de ese acto se solicita, entre otras cosas, que los Estados miembros de la Unión Africana apliquen las Directrices PPE con eficiencia por medio de sus políticas y estrategias de reforma a favor de la acuicultura y la pesca africanas.

19. De conformidad con lo previsto en el párrafo 13.3 de las Directrices PPE, la FAO está preparando material de orientación sobre igualdad de género en el ámbito de la pesca en pequeña escala a fin de empoderar a las mujeres y garantizar la incorporación de la perspectiva de género. En este material se tomarán en consideración las recomendaciones formuladas en actos pertinentes y su objetivo será el de brindar orientación práctica para llevar adelante el programa de la pesca en pequeña escala.

20. El cambio climático y los riesgos de catástrofes se examinan en el Capítulo 9 de las Directrices PPE. Es fundamental incrementar la resiliencia de las comunidades y los países para hacer frente al cambio climático y los riesgos de catástrofes, en particular en el caso de los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), ya que estos son los países/Estados que más sufren de los efectos de las perturbaciones y las crisis. Junto a los ODS, el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 (en adelante, "Marco de Sendai") y el Acuerdo de París, ambos aprobados en 2015, han establecido los marcos y los hitos para lograr una reducción

sustancial de las pérdidas y los riesgos de catástrofes y fortalecer la respuesta mundial a las amenazas del cambio climático mediante la búsqueda del desarrollo sostenible. El Marco de acción del CSA, acordado en octubre de 2015, apunta a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas que se ven afectadas por una situación de crisis prolongada o se encuentran en riesgo de entrar en ella, de un modo que aborda las causas subyacentes, lo cual contribuye a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

21. Una parte importante de la labor de la FAO es mejorar la calidad y la rendición de cuentas en relación con la preparación y la respuesta ante las emergencias que afectan a la pesca y la acuicultura en consonancia con los instrumentos existentes. A petición de sus asociados, la FAO ha elaborado material de orientación específica para responder a situaciones de emergencia que se produzcan en el sector de la pesca y la acuicultura. Como parte de una estrategia para fomentar la capacidad nacional y regional de intervención en situaciones de emergencia en el ámbito de la pesca y la acuicultura, en marzo de 2015 tuvo lugar un evento de formación de capacitadores en Fiuggi (Italia). Se impartió capacitación a 22 participantes, que ahora cuentan con los conocimientos necesarios y están disponibles para impartir a su vez otros cursos de capacitación en sus respectivos países y regiones.

22. El Subcomité de Comercio Pesquero del Comité, en su reunión celebrada en Marruecos en 2016, reconoció la importante función de la FAO en lo relativo a proporcionar orientación y capacitación para responder a las emergencias que afecten a los sectores de la pesca y la acuicultura, especialmente en el caso de los pescadores y productores en pequeña escala y en consonancia con el concepto de “reconstruir mejor” y los principios de sostenibilidad. El Subcomité alentó a la FAO a desarrollar más sesiones de capacitación.

IV. APOYO A LA APLICACIÓN – PARTE 3

23. En la Parte 3 de las Directrices PPE se aborda la necesidad de garantizar un entorno propicio y apoyar la aplicación. Se precisa de coherencia en las políticas, coordinación institucional, colaboración, información, investigación y comunicación, y fomento de la capacidad, además de apoyo a la ejecución y seguimiento generales. En este contexto se han llevado a cabo diversas iniciativas, en particular en lo que respecta a la elaboración de políticas, el fomento de la capacidad, la comunicación para la sensibilización y la planificación de la aplicación.

24. Se han producido importantes avances en todos los niveles en apoyo de la coherencia en las políticas y la integración de las Directrices PPE en las políticas, estrategias y programas de trabajo. Ya se han mencionado antes los talleres regionales organizados por la FAO y sus asociados y se informó sobre algunos avances nacionales en el documento COFI/2016/7. Otros ejemplos de procesos normativos a nivel regional son los siguientes:

- En enero de 2016 la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana, la Agencia de Coordinación y Planificación de la NEPAD y el Gobierno del Senegal, con el apoyo de la Unión Europea, organizaron conjuntamente en el Senegal una reunión consultiva de grupos de reflexión sobre la mejora de la gobernanza de la pesca en pequeña escala en África. Los resultados de este taller prestarán apoyo a la aplicación del Marco de políticas y estrategia para la reforma del sector pesquero y acuícola en África, que cuenta con un componente específico dedicado a la pesca en pequeña escala.
- La CGPM y la FAO, incluidos sus proyectos regionales del Mediterráneo, en asociación con otros asociados y en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca de Argelia, organizaron una conferencia regional titulada “Building a future for sustainable small-scale fisheries in the Mediterranean and the Black Sea” (Construcción de un futuro para la pesca en pequeña escala sostenible en el Mediterráneo y el Mar Negro), donde se propuso el establecimiento de un grupo de trabajo de la CGPM sobre pesca en pequeña escala para facilitar la aplicación de las Directrices PPE².

² Véase www.fao.org/gfcm/meetings/ssfconference2016/en/.

- La Organización de Productores de Pesca Industrial (OPESCA) ha firmado un protocolo de intenciones con la FAO que incluye una colaboración para aplicar las Directrices PPE.
- En 2015, la novena Reunión de Jefes de Pesca de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico acogió con agrado la aprobación de las Directrices PPE por parte del Comité de Pesca y reconoció el elevado nivel de concordancia entre estas y El nuevo cantar para la ordenación de la pesca costera regional.

25. Entre otros actos en que los Miembros de la FAO, sus asociados y organizaciones de partes interesadas han reconocido la importancia fundamental de las Directrices PPE y han examinado la necesidad de, entre otras cosas, poner en marcha actividades de fomento de la capacidad, investigación e información, cabe destacar:

- En la reunión de la FAO y pueblos indígenas sobre sistemas alimentarios indígenas, agroecología y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia, celebrada en Roma (Italia) en febrero de 2015, se formularon recomendaciones en relación con la aplicación de las Directrices PPE, también en cuanto a la necesidad de fomentar la capacidad y difundir material a nivel local.
- En el segundo Congreso mundial de pesca en pequeña escala, convocado en Mérida (México) por la red de investigación y asociación “Too Big To Ignore” (TBTI) en octubre de 2014, se debatió la aplicación de las Directrices PPE. La red TBTI ha creado un grupo de investigación sobre la aplicación de las Directrices PPE y, en colaboración con la FAO, en 2017 se celebrará un foro de la TBTI para examinar sus logros.
- Durante el Congreso Mundial de Parques de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), celebrado en Sídney (Australia) en noviembre de 2014, tuvo lugar un acto paralelo titulado “Connecting the dots: Marine protected areas and sustainable small-scale fisheries” (Conectar los puntos: áreas marinas protegidas y pesca en pequeña escala sostenible)³, donde se estudió la importancia de las Directrices PPE en el contexto de las áreas marinas protegidas.

26. Las Directrices PPE señalan explícitamente la necesidad de que representantes legítimos de comunidades de la pesca en pequeña escala participen tanto en la elaboración y la puesta en práctica de estrategias de aplicación como en el seguimiento en relación con las Directrices PPE. Se solicita a los Estados que favorezcan la formación de plataformas a nivel nacional con una representación transversal, que incluya a organizaciones de la sociedad civil (OSC) en representación de los actores de la pesca en pequeña escala, para seguir de cerca la aplicación de las Directrices PPE. Es preciso dotar a las comunidades de la pesca en pequeña escala, incluidos hombres y mujeres, de los medios para participar en los procesos de toma de decisiones y asumir sus responsabilidades con respecto al uso sostenible de los recursos pesqueros.

27. Las OSC desempeñan una función principal en trasladar a actos de nivel internacional el debate sobre las Directrices PPE para fomentar la sensibilización y promover la planificación de la aplicación. La FAO dispone de un acuerdo de asociación con el Grupo de trabajo sobre pesca del Comité Internacional de Planificación de las ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria (CIP), que representa a las organizaciones pesqueras de sus miembros (el Foro mundial de pescadores y trabajadores del sector pesquero y el Foro mundial de comunidades pesqueras, con el apoyo del Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal [CIAPA] y Crocevia⁴). Poco después de la aprobación de las Directrices PPE, el CIAPA reunió a las OSC y otros interesados en un taller

³ El acto paralelo fue organizado por la FAO, el Grupo de expertos en pesca de la Comisión de gestión del ecosistema de la UICN, el Grupo de especialistas en medios de vida y utilización sostenible de la UICN, la Oficina Europea de Conservación y Desarrollo y el Comité coordinador de organizaciones de la sociedad civil a favor de las Directrices PPE (el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal [CIAPA], el Foro mundial de pescadores y trabajadores del sector pesquero y el Foro mundial de comunidades pesqueras; véase también la nota 6 a pie de página).

⁴ Crocevia se encarga del funcionamiento de la Secretaría de la CIP, que tiene base en Roma.

internacional orientado hacia la pesca sostenible y justa desde el punto de vista social: Taller sobre la aplicación de las Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), celebrado en Puducherry (India) en julio de 2014.

28. La aplicación de las Directrices PPE también se examinó en ocasión de la sexta Asamblea General del Foro mundial de comunidades pesqueras, que tuvo lugar en Sudáfrica en septiembre de 2014. Además, en 2015 el CIAPA organizó talleres sobre la aplicación de las Directrices PPE en la India, Myanmar y Tailandia en el contexto del proyecto del gran ecosistema marino del Golfo de Bengala (BOBLME).

29. La FAO también respalda el fortalecimiento de organizaciones de pesca en pequeña escala externas al grupo del CIP. En el sector pesquero existen diversas organizaciones y acciones colectivas. Algunos estudios exhaustivos de casos de organizaciones específicas dieron lugar a la formulación de recomendaciones sobre la manera de fortalecer a las organizaciones que se dedican a la pesca. Se están llevando a cabo las actividades correspondientes para lograrlo, así como para generar conciencia acerca de las Directrices PPE, facilitar la creación de redes y fomentar intercambios entre las organizaciones de pescadores que contribuyan al empoderamiento de la población rural para que pueda salir de la pobreza.

30. La FAO también ha prestado su apoyo a la creación de una red subregional para los actores de la pesca en pequeña escala de África del Norte: la Plataforma del Magreb para la pesca en pequeña escala. Se sigue prestando apoyo para fortalecer a esta organización a través de la capacitación, la formulación de un plan de acción y la preparación de guías y productos técnicos y de comunicación.

31. Las Directrices PPE destacan la importancia que revisten los sistemas de seguimiento que permiten una evaluación sobre si se aplican los objetivos de las mismas y de qué manera. El seguimiento de la aplicación de las Directrices PPE debería estar vinculado al seguimiento del avance en el logro de los ODS, y hay una nueva sección dedicada a las Directrices PPE en el cuestionario semestral del Comité de Pesca, al que este año han respondido 102 países. Además, se prevé un mecanismo de seguimiento complementario en el contexto del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE, que se describe en el documento COFI/2016/7.

32. Es imperioso aumentar la disponibilidad de datos e información sobre la pesca en pequeña escala para respaldar el seguimiento y permitir que se evalúe mejor la manera en que el sector contribuye a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. En colaboración con el Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca de Indonesia, en marzo de 2016 la FAO organizó un taller regional destinado a mejorar la adquisición de datos sobre acuicultura y pesca en pequeña escala. El taller se celebró en Jakarta (Indonesia) y acogió a participantes de diez países de la región. En el futuro podrán realizarse talleres similares en otras regiones.

V. EL PROGRAMA GENERAL DE LA FAO PARA LA PPE

33. Como se explica en el documento COFI/2016/7, el perfeccionamiento del Programa de asistencia mundial de las Directrices PPE, recomendado en 2014 por el Comité de Pesca en su 31.º período de sesiones, ha dado lugar al diseño de dos mecanismos complementarios: i) el Programa general de la FAO para la promoción y aplicación de las Directrices PPE: incrementar la contribución de la pesca en pequeña escala a la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles (el Programa general de la FAO para la PPE); ii) una propuesta de Marco estratégico mundial de las Directrices PPE. En el documento COFI/2016/7 se describen con mayor detalle el Marco estratégico mundial de las Directrices PPE y el Programa general de la FAO para la PPE, establecido en septiembre de 2015.

34. El Programa general de la FAO para la PPE es un marco de asociación que tiene por finalidad reunir diversos proyectos con las mismas metas y objetivo general. Con él se contribuirá a la seguridad alimentaria y nutricional y a la erradicación de la pobreza como resultado de la mejora de políticas, estrategias e iniciativas en todos los niveles sobre la base de la aplicación de los principios y disposiciones establecidos en las Directrices PPE. Dentro de este marco, el objetivo específico del Programa es el de: "contribuir a la elaboración y la aplicación de políticas, estrategias e iniciativas nacionales de pesca en pequeña escala por parte de los países Miembros de la FAO y otros asociados que apliquen los principios y las recomendaciones pertinentes de las Directrices PPE en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza".

35. El Programa está estructurado en torno a cuatro logros vinculados entre sí (véase también el APÉNDICE):

- 1) sensibilización: productos de conocimiento y extensión;
- 2) fortalecimiento del vínculo entre ciencia y políticas: intercambio de conocimientos y apoyo a la reforma de las políticas;
- 3) empoderamiento de las partes interesadas: creación de capacidad y fortalecimiento institucional;
- 4) apoyo a la aplicación: gestión del programa, colaboración y seguimiento.

Sensibilización: productos de conocimiento y extensión

36. El logro esperado del primer componente es que los gobiernos y las partes interesadas competentes conozcan las Directrices PPE, comprendan sus principios y disposiciones y puedan aplicarlas en su trabajo. Por tanto, las realizaciones y las actividades en el marco de este componente incluyen, por ejemplo, la preparación de guías de aplicación sobre cuestiones específicas y para públicos destinatarios específicos, productos informativos y materiales e instrumentos de comunicación dirigidos a distintos públicos, como pescadores, trabajadores de la pesca y sus comunidades y organizaciones, así como la organización de actos de interés y la participación en ellos de actores clave.

Fortalecimiento del vínculo entre ciencia y políticas: intercambio de conocimientos y apoyo a la reforma de las políticas

37. El logro esperado de este componente es que las políticas nacionales y regionales abracen los principios de las Directrices PPE y que la información pertinente oriente las estrategias y las intervenciones que se lleven a cabo a favor del uso sostenible de los recursos acuáticos y la seguridad de los medios de vida. Las actividades y las realizaciones incluyen: exámenes del marco normativo y jurídico; la identificación y la documentación de las buenas prácticas y los conocimientos científicos (por ejemplo respecto de la evaluación de la pesca y los recursos en situaciones donde hay escasez de datos, los sistemas de gestión participativa y los enfoques integrales que incorporan la ordenación pesquera con un enfoque ecosistémico [incluida la seguridad de los derechos de tenencia] y una perspectiva de medios de vida en el marco de los derechos humanos), así como la elaboración y la puesta en práctica de planes de acción estratégicos regionales y nacionales para la aplicación de las Directrices PPE.

Empoderamiento de las partes interesadas: creación de capacidad y fortalecimiento institucional

38. El logro esperado de este componente es que se disponga de las capacidades y los mecanismos institucionales necesarios para una representación y participación efectivas de las partes interesadas competentes en la aplicación de las Directrices PPE y que se contribuya a los medios de vida y la pesca sostenibles. Las realizaciones y las actividades benefician principalmente a las organizaciones nacionales y regionales de pescadores y trabajadores de la pesca, así como a instituciones públicas en relación con el fortalecimiento de sus capacidades, a fin de prestar apoyo a la gobernanza de la pesca en pequeña escala sostenible y contribuir a los medios de vida y la pesca sostenibles.

Apoyo a la aplicación: gestión del programa, colaboración y seguimiento

39. El logro esperado de este componente es que la aplicación de las Directrices PPE se beneficie del apoyo a la coordinación y de un sistema de seguimiento que promueva el intercambio de experiencias y la difusión de las enseñanzas adquiridas. Las realizaciones y las actividades en el marco de este componente incluyen el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de seguimiento de la aplicación que genere información sobre las buenas prácticas con el fin de ponerla en común. Además, se fomentarán los enfoques de asociación para alentar a la realización de un mayor número de proyectos relativos a la aplicación de las Directrices PPE. Este componente también incluye el perfeccionamiento del Marco estratégico mundial de las Directrices PPE, con especial atención a la necesidad de poner en práctica mecanismos de gobernanza y seguimiento para la aplicación de las Directrices PPE, y la prestación de apoyo al mismo.

40. Para lograr los resultados esperados, el Programa general aplica un enfoque de múltiples niveles:

- A nivel mundial y regional, el Programa favorece el fomento de la sensibilización, desarrolla elementos que brinden apoyo en materia de políticas y responden a las peticiones directas de apoyo a la aplicación de las Directrices PPE que realizan asociados clave, como los órganos regionales de pesca y las OSC. La FAO ya ha recibido manifestaciones de interés y peticiones de apoyo y colaboración de algunos de estos asociados regionales.
- A nivel nacional, el Programa proporciona apoyo técnico a los países en relación con determinadas cuestiones prioritarias bien definidas. La FAO y los asociados que aportan recursos a la Organización examinarán el establecimiento de prioridades respecto de los países y del apoyo técnico en relación con los logros antes mencionados. En el marco del Programa también se proporciona asistencia a países y organizaciones para el desarrollo de proyectos nacionales adicionales.

41. La gestión del Programa recae bajo la responsabilidad general del Equipo de tareas sobre la PPE del Departamento de Pesca y Acuicultura. Este Equipo de tareas se compone de oficiales técnicos de dicho Departamento, así como de personal de otros departamentos y las oficinas regionales o subregionales de la FAO interesados por el Programa.

42. Se agradece profundamente al Gobierno de Noruega haber sido el primer gobierno en poner en marcha un proyecto en el marco del Programa general. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) también ha proporcionado y comprometido fondos complementarios que contribuyen a los objetivos del Programa general. Para que la FAO pueda seguir desempeñando una función facilitadora en relación con la aplicación y el seguimiento de las Directrices PPE, se invita a los asociados que aportan recursos a poner en marcha proyectos en el marco de este Programa general.

VI. OBSERVACIONES FINALES

43. Las Directrices PPE constituyen un instrumento poderoso para prestar apoyo a la pesca en pequeña escala, debido a su exhaustividad y marco integral incorporado para las políticas y la adopción de medidas. No obstante, su aplicación requerirá de los esfuerzos concertados de todos, también de voluntad política y recursos. Se invita a los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, las OSC y ONG, las instituciones de investigación y todas las demás partes interesadas a respaldar este proceso.

44. Es preciso promover la aplicación en distintas escalas y con distintos medios. Es necesario poner en marcha iniciativas que apliquen directamente las disposiciones principales de las Directrices PPE, así como iniciativas que presten apoyo al fomento de la sensibilización y el intercambio de experiencias, dado que estas permiten un amplio uso de las Directrices PPE en todas las actividades relacionadas con la pesca en pequeña escala. Las disposiciones establecidas por las Directrices PPE deberían incorporarse en las políticas, estrategias y planes de acción regionales, nacionales y locales. Una vez que las Directrices PPE comiencen a formar parte integrante y natural de todo aquello que interesa a la gobernanza, la gestión y el desarrollo del sector, se habrá dado un gran paso adelante en garantizar la pesca en pequeña escala sostenible para beneficio tanto de los interesados directos como de la sociedad en general.

APÉNDICE

Logros y realizaciones del Programa general de la FAO para la PPE

Componentes, logros y realizaciones del Programa general de la FAO para la PPE
<p>COMPONENTE 1: Sensibilización y apoyo a las políticas: productos de conocimiento y extensión</p> <p>LOGRO 1: Los gobiernos y las partes interesadas competentes conocen las Directrices PPE, comprenden sus principios y disposiciones y pueden aplicarlas en su trabajo.</p> <p>REALIZACIÓN 1.1: Se dispone de guías de aplicación, productos informativos e instrumentos y materiales de comunicación dirigidos a distintos públicos, como pescadores, trabajadores de la pesca y sus comunidades y organizaciones, y se los difunde, además de realizarse actividades de fomento de la sensibilización.</p> <p>REALIZACIÓN 1.2: Se dispone de materiales de sensibilización y conocimientos sobre las Directrices PPE a nivel regional y mundial.</p>
<p>COMPONENTE 2: Fortalecimiento del vínculo entre ciencia y políticas: intercambio de conocimientos y apoyo a la reforma de las políticas</p> <p>LOGRO 2: Las políticas nacionales y regionales abrazan los principios de las Directrices PPE y la información pertinente orienta las estrategias y las intervenciones que se llevan a cabo a favor del uso sostenible de los recursos acuáticos y la seguridad de los medios de vida.</p> <p>REALIZACIÓN 2.1: Se han identificado o fortalecido, perfeccionado y compartido los marcos jurídicos y normativos necesarios para la aplicación de las Directrices PPE (que abarcan tanto el enfoque ecosistémico de la pesca [EEP] como aspectos del desarrollo social y económico).</p> <p>REALIZACIÓN 2.2: Se han identificado y documentado las buenas prácticas y los conocimientos científicos (por ejemplo respecto de la evaluación de la pesca y los recursos en situaciones donde hay escasez de datos, los sistemas de gestión participativa y los enfoques integrales que incorporan la ordenación pesquera con un enfoque ecosistémico [incluida la seguridad de los derechos de tenencia] y una perspectiva de medios de vida en un contexto de derechos humanos).</p> <p>REALIZACIÓN 2.3: A nivel regional y nacional se dispone de planes de acción estratégicos para la aplicación de las Directrices PPE y se está llevando a cabo su ejecución.</p>
<p>COMPONENTE 3: Empoderamiento de las partes interesadas: creación de capacidad y fortalecimiento institucional</p> <p>LOGRO 3: Se dispone de las capacidades y los mecanismos institucionales necesarios para una representación y participación efectivas de las partes interesadas competentes en la aplicación de las Directrices PPE y con ellos se contribuye a los medios de vida y la pesca sostenibles.</p> <p>REALIZACIÓN 3.1: Se han determinado las necesidades a nivel local y nacional en materia de desarrollo organizativo y fortalecimiento de la capacidad (en particular de las organizaciones de pescadores y trabajadores de la pesca) y se ha prestado apoyo para satisfacerlas.</p>

REALIZACIÓN 3.2: Se han establecido plataformas a nivel regional destinadas a las organizaciones nacionales de pescadores y trabajadores de la pesca y se han fortalecido las existentes.

REALIZACIÓN 3.3: Se ha reforzado la capacidad de las instituciones públicas para prestar apoyo a la gobernanza de la pesca en pequeña escala sostenible y contribuir a una pesca y medios de vida sostenibles.

COMPONENTE 4: Apoyo a la aplicación: gestión del programa, colaboración y seguimiento

LOGRO 4: La aplicación de las Directrices PPE se beneficia del apoyo a la coordinación y de un sistema de seguimiento que promueve el intercambio de experiencias y la difusión de las enseñanzas adquiridas.

REALIZACIÓN 4.1: Se ha establecido un sistema mundial de seguimiento de la aplicación de las Directrices PPE, que genera información sobre las mejores prácticas para su puesta en común.

REALIZACIÓN 4.2: Se ha llegado a un acuerdo sobre buenas prácticas de acuicultura entre los asociados en el desarrollo y las partes interesadas y se está ejecutando un mayor número de proyectos sobre la aplicación de las Directrices PPE.